

INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO

ANULACIÓN DE ALTA O BAJA DE ACTIVIDAD

El formulario se utiliza para la anulación de alta o baja de actividad de un trabajador.

Se deben completar los siguientes ítems:

1. Se debe marcar *Alta* o *Baja* según lo que se necesite anular.
2. **Datos de la empresa:** número de empresa, número de contribuyente, denominación de la empresa, tipo de aportación, número de local, teléfono, domicilio de la empresa, nombre y correo electrónico por parte de la empresa como contacto de Gestión de Afiliaciones (GAFI).
3. **Datos personales del trabajador:** código o nombre del país emisor del documento, tipo de documento (puede optar por documento, pasaporte o fronterizo), número de documento, primer apellido, segundo apellido, primer nombre, segundo nombre, fecha de nacimiento, sexo (puede optar por masculino o femenino), nacionalidad (puede optar por oriental, legal u extranjero), calle, n.º, apto., observaciones del domicilio, localidad, departamento, teléfono, celular.
4. **Datos de la actividad del trabajador:** fecha de ingreso, código del vínculo funcional, código de la acumulación laboral, código del seguro de salud, código del cómputo especial (CE - el código determina que la tarea realizada por el trabajador tiene un cálculo jubilatorio diferente, como los docentes, radiólogos, etc. Si el trabajador no se encuentra comprendido en ninguna situación especial, se asigna el código 99 por defecto), fecha de egreso y causal de egreso.
5. **Motivos de la anulación:** describir el motivo por el cual se anula el alta o baja del trabajador.
6. **Por la empresa:** completar los campos de aclaración de firma, documento de identidad, y en carácter de; pudiendo optar entre: titular; integrante físico; apoderado, con todas las facultades, o para otorgar declaración; representante jurídico.

Importante se debe tener en cuenta:

- a. Consultar el *Codificador para contribuyentes* publicado en [Nóminas, rectificativas y deducciones](#).
- b. La empresa debe declarar en su nómina mensual los mismos códigos que en GAFI. La no compatibilidad puede ocasionar la baja de prestaciones otorgadas al trabajador.
- c. Plazos y [sanciones](#): las anulaciones de altas y bajas de actividades deben comunicarse a la brevedad. Los mismos pueden generar el cobro de los importes que el BPS hubiera abonado en demasía por prestaciones indebidas.

Las consultas deben dirigirse a través del [Consúltenos](#), seleccionando el tema *Empresarios* y el motivo *GAFI - Gestión de afiliaciones*.